

# EN PEATC

Sabía Que...



## Hoja Informativa para Padres de Virginia Ambientes Menos Restrictivos (LRE por sus siglas en inglés) en Programas de Niñez Temprana

### ¿Qué Significa Ambiente Menos Restrictivo (LRE)?

Ambiente Menos Restrictivo, se refiere a la **Ley Federal de Educación para Individuos con Discapacidades** (IDEA por sus siglas en inglés) que requiere que “los niños con discapacidades no sean puestos en clases especiales o escuelas separadas a no ser que la naturaleza y severidad de su discapacidad es tal que la educación en clases regulares con ayuda suplementaria y servicios no pueden ser logrados satisfactoriamente.” Esto significa que su hijo debiera ser educado con sus compañeros sin discapacidades al máximo grado posible, incluyendo después de la escuela y en actividades extracurriculares.

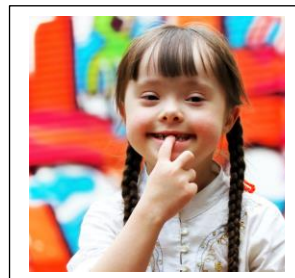
### ¿Cómo se Aplica el LRE a un Entorno de Educación de la Niñez Temprana?

Niños con discapacidades, edades 2-5, quienes son elegibles para servicios preescolares de educación especial bajo IDEA, van a tener un Programa de Educación Individualizado (IEP por sus siglas en inglés). Este programa de instrucción especializada puede tomar lugar en muchos diferentes ambientes. La Oficina de Servicios de Educación Especial del Departamento de Educación de los Estados Unidos ha emitido una carta de política diciendo que **todos los niños pequeños con discapacidades deben tener acceso a programas de niñez temprana de alta calidad, inclusivos** donde ellos son proporcionados con apoyos/asistencia individualizada y apropiada que les permiten alcanzar altas expectativas.

### ¿Qué Tipo de Ambientes están Disponibles?

La división escolar debe asegurarse que su preescolar reciba una **educación pública apropiada y gratuita** (FAPE por sus siglas en inglés) **en el LRE** donde las necesidades únicas del niño pueden ser satisfechas incluso si la división escolar no opera programas de preescuela pública para niños sin discapacidades. Los siguientes son considerados programas regulares de niñez temprana:

- ✓ Una preescuela pública o privada
- ✓ Un jardín infantil público o privado
- ✓ Un centro de cuidado/desarrollo de niños basado en la comunidad
- ✓ Un programa de Inicio Anticipado (Head Start en inglés)



### Recursos sobre Ambientes Menos Restrictivos en la Niñez Temprana

**Centro de Asistencia Técnica para la Niñez Temprana**  
<https://ectacenter.org/topics/inclusion/tools.asp>

**Departamento de Educación de U.S.**  
*Estimado Colega Carta sobre Ambiente Menos Restrictivo en la Preescuela*  
<https://bit.ly/3fWE3gz>

**Departamento de Educación de Virginia**  
*Guía de Educación Especial para Padres*  
[http://www.doe.virginia.gov/special\\_ed/parents/parents\\_guide.pdf](http://www.doe.virginia.gov/special_ed/parents/parents_guide.pdf)

Prácticas Inclusivas en la Niñez Temprana -  
[www.doe.virginia.gov/early-childhood/curriculum/inclusion](http://www.doe.virginia.gov/early-childhood/curriculum/inclusion)

Para más información sobre las reglas que aplican al LRE, ver la Hoja Informativa sobre *Educación en el Ambiente Menos Restrictivo*.

**Contáctenos:**  
403 Holiday Court, Suite 104  
Warrenton, VA 20186  
800-869-6782 / 703-923-0010  
[www.peatc.org](http://www.peatc.org)  
Hablamos Español



# Hoja Informativa para Padres de Virginia

## ¿Cuáles son Algunas de las Consideraciones para una Colocación?

Si su división escolar no opera un programa preescolar público, este debe explorar opciones para asegurarse que su hijo es educado en el LRE. Esto puede incluir los lugares descritos anteriormente y este puede incluir su casa. Si la escuela decide que es necesario la colocación en una preescuela privada para proporcionar FAPE, **esto será sin costo alguno para usted.**

Si su hijo es identificado de tener una discapacidad estando ya en un programa preescolar regular, incluyendo uno que no es operado por la división escolar, el equipo de IEP, el cual le incluye y puede incluir al actual maestro de su hijo, debe **considerar si habrá un efecto perjudicial para su hijo y en la calidad de servicios que necesita, antes de retirarlo del ambiente actual a un ambiente más restrictivo.** El equipo de IEP también debe considerar si la división escolar, en colaboración con el programa preescolar regular público, puede asegurar que su hijo reciba toda la educación especial y servicios relacionados y asistencia suplementaria y servicios incluidos en su IEP para satisfacer sus necesidades únicas.

Para los niños que **ya asisten a programa preescolar privado**, la división escolar es solo responsable por los costos asociados con la prestación de la educación especial y los servicios relacionados en ese entorno. No es requerido pagar el costo de la matrícula para asistir al programa.

Si el IEP de su hijo no puede ser cumplido en un programa preescolar regular, incluso con los apoyos suplementarios y los servicios, entonces se van a explorar otros entornos, incluyendo clases preescolares de educación especial que pueden ser ofrecidos por su división escolar o un programa preescolar privado de educación escolar. Asegúrese de explorar y discutir sobre todas las opciones disponibles.

El Centro de Asistencia Técnica de la Niñez Temprana tiene un cuestionario diseñado a ayudar a los equipos de IEP a tomar decisiones sobre la colocación que va a asegurar FAPE. Usted puede acceder a ese documento aquí:

<https://ectacenter.org/~pdfs/topics/inclusion/team-decisions-guiding-questions.pdf>

## Más sobre Requisitos de LRE

IDEA requiere que la **colocación de un niño** (los ambientes en los cuales él/ella recibe educación especial y servicios relacionados/afines) sean **determinados cada año y sean lo más cerca posible a la casa del estudiante, y sea la escuela a la que el estudiante asistiría si él/ella no tuviera una discapacidad** (a no ser que el IEP diga lo contrario).

Si el equipo de IEP propone una colocación otra que la de un programa preescolar regular, este debe proporcionar una *Notificación Previa por Escrito*, explicando las opciones de colocación que fueron consideradas y las razones por rechazar esas opciones. **El equipo de IEP debe documentar la razón para una colocación otra que la que el niño o niña tendría si es que él/ella no tuviese una discapacidad.** Ver la Hoja Informativa sobre *Notificación Previa por Escrito*.



La misión de PEATC se enfoca en construir futuros positivos para los niños de Virginia trabajando colaborativamente con familias, escuelas y comunidades para mejorar las oportunidades de excelencia en educación y éxito en la vida comunitaria.

Para más información sobre nosotros, por favor contáctenos:

403 Holiday Court, Suite 104, Warrenton, VA 20186

800-869-6782 / 703-923-0010

[www.peatc.org](http://www.peatc.org)



El contenido de esta hoja informativa ha sido desarrollado bajo una subvención del Departamento de Educación de Estados Unidos, #H328M140013-18. Sin embargo, su contenido no necesariamente representa la política del Departamento de Educación de EU, y usted no debe asumir que está respaldado por el Gobierno Federal. Oficial de Proyecto. PEATC no es una agencia de servicios legales y no puede proporcionar asesoramiento o representación legal. Cualquier información contenida en esta hoja de informativa no tiene propósito de asesoría legal y no deberá ser usada como sustitución de asesoría legal.

